BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 600 **DE-2021** 10 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-006-2021"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021, en concordancia con lo señalado en la invitación perteneciente al proceso de licitación pública SDHT-LP-006-2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de barrios, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los *fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 3, 4 Y 5- 2021**"*, con un presupuesto estimado en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($8.721.696.643) M/CTE.** Correspondiente a 527 mejoramientos de vivienda.

Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1168 del 21 de junio de 2021.

Que de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de licitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; por lo que se adelantará con fundamento en dicha normatividad y con los parámetros establecidos en sistema de compras y contratación pública.

Que la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el 20 de agosto de 2021.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II, en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a los cuales se dio respuesta el 10 de septiembre

RESOLUCIÓN No. 600 **DE 2021** 10 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-006-2021"

de 2021.

Que los interesados en el presente proceso podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, así como los demás documentos que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura publicados en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: *"La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección..."*., la Secretaría Distrital hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° SDHT-LP-006-2019.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de licitación pública SDHT-LP-006-2021, cuyo objeto es "***"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 3, 4 Y 5- 2021"***.

SEGUNDO: Determinar como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($8.721.696.643) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos; en todo caso, el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica que resulte seleccionada.

Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1168 del 21 de junio de 2021 expedido por el responsable de presupuesto.

TERCERO: El cronograma será el que se configure por parte de la SECRETARÍA en el SECOP II.

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el del pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el SECOP ll.

RESOLUCIÓN No. 600 DE 2021 10 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública SDHT-LP-006-2021"

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución, el pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP ll, a partir del 10 de septiembre de 2021.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Revisó: Francisco G. Pérez M. –Profesional Especializado - Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giohana Catarine González Turizo – Abogada contratista SGC
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa